



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0605-2021-A/MPP**

San Miguel de Piura, 11 de agosto de 2021.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0470-2021-A/MPP, de fecha 25 de junio de 2021; el Memorando N° 195-2021-GM/MPP, de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

*"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE*

*Son atribuciones del alcalde:*

*6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

*ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA*

*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";*

Que, asimismo, agrega el Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17, el cual ha establecido que: *"Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0470-2021-A/MPP, de fecha 25 de junio de 2021, en su artículo segundo de la parte resolutive se resolvió: *"ENCARGAR la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Piura, al Ingeniero POOL HARRY SOSA SÁNCHEZ, en adición a sus funciones como Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura"*;

Que, mediante Memorando N° 195-2021-GM/MPP, de fecha 11 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal dispuso lo siguiente: *"(...) en coordinación con el Despacho de Alcaldía se autoriza a emitir la respectiva resolución de alcaldía donde se DESIGNE la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos al Ingeniero EDDINZON RAMOS RENTERÍA. Siendo necesario indicar que ello es en base al artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0605-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de agosto de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones del Ingeniero **POOL HARRY SOSA SÁNCHEZ** como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del día siguiente de notificado con la Presente Resolución, dándosele las gracias por cumplir con la labor encomendada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR al Ingeniero **EDDINZON RAMOS RENTERÍA** en el cargo de confianza de Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del día siguiente de notificado con la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el Ingeniero **POOL HARRY SOSA SÁNCHEZ** proceda a realizar la entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia Territorial y de Transporte, a la Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
Abg. Juan José Díaz Díaz  
ALCALDE